



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 11 de febrero de 2025



**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, en Estación Orden del Día, el Oficio N° 001 P CDEVLL-2024, el Informe N° 0051-SGSS-MDTAI de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Informe N° 108-2025-GDS-MDTAI de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 183-2025-MDTAI/OGAF-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Informe Técnico N° 0112-2025-MDTAI/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 022-2025-MDTAI/OGAF de la Oficina General de Administración Finanzas, y;

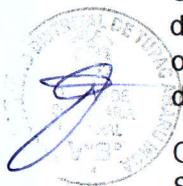


**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 " Ley de Reforma de los artículos 191,194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);



Que, mediante Ley N° 31433- LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, es su artículo 1° modifica el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribiendo que "los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 493-2025, de fecha 24 de enero de 2025, la Sra. María Paredes Celay, en calidad de presidenta del Club Deportivo Estrella de la Villa Lalo Lujan – Pisco, solicita la donación de implementos deportivos tales como 14 juegos de uniformes completos para los deportistas;

Que, mediante Informe Técnico N° 0112-2025-MDTAI/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el monto hasta de S/ 9, 119.60.(Nueve mil ciento diecinueve con 60/100 soles), para atención de la solicitud del Club Deportivo Estrella de la Villa Lalo Lujan – Pisco; según la siguiente cadena funcional programática:

META	RUBRO	CLASIFICADOR	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO
09	023	2.327.11.99	Servicios Diversos	S/ 9, 119.60
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 9, 119.60</b>

Que, mediante Informe Legal N° 055-2025-MDTAI/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la donación de uniformes deportivos a favor del CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE LA VILLA LALO LUJAN - PISCO, a su vez recomienda se ingrese a Sesión de Concejo para aprobar y/o o denegar la solicitud;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, se debatió aprobación de la Donación de 14 uniformes deportivos completos por categorías, siendo las siguientes: *Varón (infantil – menores) Varón (Juvenil – mayores) Dama (U11 – U13 – U15) Dama (U17 – U19 – mayores)*, a favor del CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE LA VILLA LALO LUJAN - PISCO;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el del Pleno del Concejo Acuerdo por UNANIMIDAD;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la donación de 14 uniformes deportivos completos por categorías, siendo las siguientes: *Varón (infantil – menores) Varón (Juvenil – mayores) Dama (U11 – U13 – U15) Dama (U17 – U19 – mayores)*, a favor del CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE LA VILLA LALO LUJAN - PISCO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Chocña Sanchez  
ALCALDE (E)

